



Declaración Pública Comisión de Salud AUR sobre proyecto de nueva norma técnica que regula relación asistencial-docente

La **Comisión de Salud** de la **Agrupación de Universidades Regionales (AUR)**, integrada por 22 instituciones públicas y privadas tradicionales, frente a la nueva normativa técnica que regula la relación asistencial-docente y establece el proceso de asignación de campo clínico y sus respectivos campos de formación profesional y técnica, expresa lo siguiente:

Primero, nuestras instituciones son parte de la historia sanitaria del país formando profesionales, que se han comprometido con la salud pública, entregando atención en todo el país.

Segundo, el Estado debe reconocer su responsabilidad en la formación de profesionales de la salud, asumir los principios que lo sustentan, disponiendo de los recursos físicos y humanos necesarios para resguardar la calidad en su formación y el acceso a los campos clínicos.

Tercero, la asignación en el uso de los campos debe priorizar a las universidades públicas estatales y privadas tradicionales y adscritas a la gratuidad, sin fines de lucro.

Cuarto, en la priorización en el acceso a los campos clínicos entre instituciones del Estado sin fines de lucro, no se puede considerar la retribución monetaria entre ambas entidades públicas. Es preciso modificar el concepto de retribución por el de contribución de las universidades a mejorar la salud pública de la comunidad que les corresponde atender a los Servicios de Salud.

Quinto, la norma técnica tiene que ser consensuada entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud (MINSAL), incluyendo regular la apertura de carreras del área de la salud, concordante con la política pública de formación de profesionales pertinente a las necesidades del desarrollo regional y estratégico del país.

Por último, la Comisión de Salud de AUR valora la intención del MINSAL de regular un tema tan relevante en la formación de profesionales de salud y estima que esta Norma Técnica debe ser reformulada considerando los conceptos de gratuidad, territorialidad, pertinencia, protección del bien público y la vinculación estratégica entre instituciones públicas, para desarrollar una política de Estado en Salud y Educación Superior acorde con los fines últimos de cada institución, con miras a la excelencia.

*Comisión de Salud
Agrupación de Universidades Regionales de Chile*

<http://www.auregionales.cl>